

Resolución N°175/18

J. Suárez, 22 de agosto de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas del Fondo Partidas Mensuales correspondientes al mes de Julio de 2018 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resoluciones N°139/18, N°153/18 y N°159/18. En la cual se detalló proveedor, concepto y monto según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

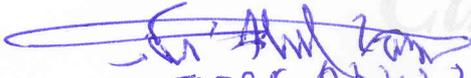
RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de julio al 19 de agosto del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U6.344 (Pesos Uruguayos Seis mil trescientos cuarenta y cuatro).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO WBO

CONCEJAL
JOSE BACURIO



JOSE ABEL LARZA
CONCEJAL